

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°121/2025.

Mendoza, 08 de Agosto de 2025.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario N° 1.000/15, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 109/25, Resolución de Coordinación General N°53/25; demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-04588328- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita una contratación para la **ADQUISICIÓN DE ATAÚDES O FÉRETROS ECONÓMICOS PARA PERSONAS ADULTAS CON DESTINO AL CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**.

Que en orden 14 (DI-2025-05267994-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), se incorpora Resolución N°94/2025 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal mediante la cual se autorizó el presente llamado.

Que dicha contratación, es gestionada a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Compr.Ar.), identificada con el número de proceso 10202-0015-LPU25.

Que en orden 28 (IF-2025-05666824-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), se agrega el acta de apertura de ofertas realizado el 24/07/2025 en el cual se constató la presentación de 2 (dos) ofertas, correspondientes a las firmas JUMA S.A. y TESTINI MATIAS JAVIER.

Que en orden 43 (IF-2025-05714286-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Planilla Comparativa de Ofertas con Presupuesto Oficial, dando cumplimiento a los requisitos económicos.

Que en orden 44 (IF-2025-05719201-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Informe Administrativo emitido por el Departamento de Compras y Contratación.

DI-2025-06102100-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

nes del SAF, en el cual se hace constar que, la oferta JUMA S.A. no ha presentado en su oferta electrónica el documento de garantía de oferta, siendo este un requisito excluyente en el proceso para poder ser evaluada la oferta, quedando por ello, rechazada su propuesta. Asimismo, la firma TESTINI MATIAS JAVIER cumple con los requisitos administrativos de presentación de documento de garantía de ofertas como así también la inscripción en el RUP.

Que en orden 46 (IF-2025-05730457-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), se agrega Informe Técnico elaborado por el Referente de Compras y Contrataciones del CMFyC.

Que en orden 48 (IF-2025-05813417-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), se incorpora acta de Evaluación preliminar, en la cual el Dr. Eduardo Berté y el Proc. Marcelo Cabrera, miembros de la Comisión de Preadjudicación indican que la única oferta cumple con los requisitos técnicos requeridos en pliego de especificaciones técnicas. Asimismo, la citada comisión, en pleno manifiesta que, la única oferta presentada por TESTINI MATIAS JAVIER resulta formalmente admisible desde el punto de vista administrativo, económico y técnico.

Que en documentos de orden 49 y 53, en virtud de encuadrar el presente proceso en lo establecido en art. 132 Inc. k) de la Ley 8706, se procedió a solicitar una mejora de precios respecto de la única oferta admisible.

Que en orden 54 (IF-2025-05944745-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se agrega acta en la cual se observa un decremento del 0,25% de precios por parte del citado oferente.

Que en orden 55 (IF-2025-06026197-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), se vincula acta en la cual los miembros integrantes de la Comisión de Preadjudicación reunidos en fecha 06/08/2025, recomiendan la forma de adjudicar.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. ADJUDICAR el Proceso N°10202-0015-LPU25 del Sistema Compr.Ar., para la ADQUISICIÓN DE ATAÚDES O FÉRETROS ECONÓMICOS PARA PERSONAS ADULTAS CON DESTINO AL CUERPO MÉDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, a la firma TESTINI MATIAS JAVIER, Prov N°109923, según su propuesta de orden 32 a IF-2025-06102100-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

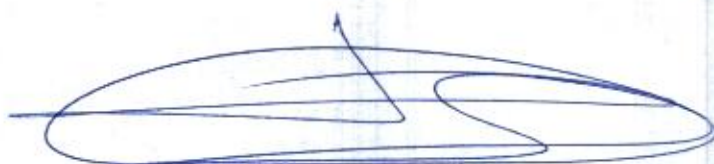
obrantes en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal de Mendoza, **el RENGLÓN N°1, OFERTA MEJORADA, la cantidad de 50 (cincuenta) unidades a un precio unitario de \$196.500,00, siendo el total de \$9.825.000,00 (PESOS: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL con 00/100).**

II. RECHAZAR la propuesta de la firma **JUMA S.A.**, por no cumplir con la presentación del documento de garantía de oferta, según Pliego de Condiciones Generales Art. 17 Inc. b) y Pliego de Condiciones Particulares Art. 8 Inc. b)

III. ESTABLECER que el monto total adjudicado, es decir, la suma de **\$9.825.000,00 (PESOS: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL con 00/100)**, sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 41201 - FINANCIAMIENTO 21 – TASA DE JUSTICIA – CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

IV. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, para su intervención contable, a realizar los ajustes que resulten necesarios en función de la cotización del dólar, a confeccionar la Orden de compra respectiva, posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.-



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.E.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza

DI-2025-06102100-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL